

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 1 de 5

ACTA DE ADICIÓN N°.01 Y PRÓRROGA N°.01 AL CONTRATO No.1357 DE 2026,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ANDRES FELIPE LÓPEZ
DUQUE

CONTRATISTA	NOMBRE: ANDRES FELIPE LÓPEZ DUQUE NIT. N/A R/L. N/A C.C. 1.006.820.712 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 1357-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE URBANISTICO QUE CONTRIBUYA EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
FECHA	VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.395.102, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto N° 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión N° 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANDRES FELIPE LÓPEZ DUQUE**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.006.820.712 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato No 1357 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día veintitrés (23) de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y ANDRES FELIPE LÓPEZ DUQUE, cedula 1.006.820.712, suscribieron contrato No 1357 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE URBANISTICO QUE CONTRIBUYA EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", fijando como fecha de inicio el día veintiséis (26) de enero de 2026.
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de VEINTIDOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.500.000.00).

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 2 de 5

- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día veinticinco (25) del mes junio de 2026.
- 4) Que a los once (11) días del mes de junio mes del año 2026 se suscribió acta de solicitud de adición No. 01 por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.250.000).
- 5) Que a los once (11) días del mes de junio se suscribió acta de solicitud de prórroga N° 01 por un término de **DOS MESES (02) QUINCE (15) DÍAS**, teniendo como nueva fecha de terminación el día nueve (09) de septiembre de 2026.
- 6) Que el contrato 1357 de 2026 a la fecha no presenta suspensiones.
- 7) Que el contrato 1357 de 2026 no presenta modificaciones
- 8) Que el día dieciséis (16) de Junio de 2026 mediante nota interna No.1029 de fecha 16/06/2026, el Director de Servicios Públicos Domiciliarios - Supervisor del Contrato, solicitó a la Secretaria de Planeación - Ordenadora del Gasto realizar la presente adición No. 01 por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS MCTE (\$ 11.250.000)** y prórroga No. 01 por el termino de **DOS MESES (02) QUINCE (15) DÍAS** al contrato No 1357 de 2026 manifestando: "(...)Por medio de la presente, me permito solicitar y autorizar que se trámite la viabilidad de la Adición N°1 y Prórroga N°al Contrato de Prestación de Servicios No. 1357 de 2026, del contratista ANDRES FELIPE LÓPEZ DUQUE, La presente adición N°1 y prórroga N°1 se requiere argumentando que, desde el punto de vista técnico y jurídico, constituye la alternativa más conveniente para la entidad, ya que, evita la ruptura de la trazabilidad institucional, La Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Villavicencio requiere realizar la Adición y Prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales especializados cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE URBANÍSTICO QUE CONTRIBUYA EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", toda vez que persiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación y se requiere garantizar la continuidad de las actividades técnicas especializadas orientadas al fortalecimiento de los procesos de planeación, seguimiento, evaluación e implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICs, instrumento fundamental para la organización, proyección y desarrollo de la infraestructura de servicios públicos en el municipio.

El Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios constituye una herramienta estratégica de planificación que orienta las acciones, programas, proyectos e inversiones requeridas para garantizar la ampliación de cobertura, el mejoramiento de la calidad, la sostenibilidad y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Su implementación requiere un proceso permanente de seguimiento, actualización y articulación con los instrumentos de planificación territorial, especialmente con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con el propósito de asegurar que el crecimiento urbano y el desarrollo del municipio se encuentren respaldados por una adecuada capacidad de prestación de los servicios públicos y por una planeación técnica que permita atender las necesidades presentes y futuras de la población.

Actualmente, el contrato presenta un avance físico del 91,33% y una ejecución financiera del 80%, evidenciando el cumplimiento satisfactorio de las actividades contratadas y la importancia del acompañamiento profesional especializado para el desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. No obstante, las necesidades que motivaron la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 3 de 5

contratación continúan vigentes, debido a que aún se encuentran pendientes actividades de seguimiento, consolidación de información, análisis urbanístico, articulación institucional y verificación de metas que resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos planteados dentro del proyecto de inversión.

La necesidad de dar continuidad al contrato se encuentra directamente relacionada con la ejecución del proyecto "ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", el cual registra actualmente un avance financiero del 49,18% y un avance físico del 16%, situación que evidencia que el proyecto se encuentra en una etapa de desarrollo que demanda la ejecución de múltiples actividades técnicas y administrativas para alcanzar los resultados previstos. En consecuencia, resulta indispensable mantener el acompañamiento profesional especializado que permita fortalecer el componente urbanístico del proyecto, garantizando la adecuada articulación entre la planificación territorial y la planificación de los servicios públicos domiciliarios.

En este contexto, se requiere continuar desarrollando actividades relacionadas con la recopilación, análisis, validación y estructuración de información urbanística que sirva como soporte para la implementación del Plan Maestro. Esta información constituye un insumo esencial para la identificación de necesidades de expansión de cobertura, proyección de demanda de servicios públicos, identificación de áreas de crecimiento urbano, análisis de condiciones territoriales y formulación de estrategias que permitan optimizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio. Asimismo, se requiere continuar consolidando matrices de seguimiento que permitan monitorear el cumplimiento de metas, indicadores, entregables y responsabilidades asociadas a la implementación del Plan Maestro, garantizando la disponibilidad de información confiable y actualizada para la toma de decisiones institucionales.

De igual manera, resulta necesario mantener el apoyo técnico en las actividades de seguimiento a convenios, contratos, estudios, proyectos y demás instrumentos que contribuyen a la implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICs. Estas actividades comprenden la realización de visitas de campo, inspecciones técnicas, recopilación de información, elaboración de actas, requerimientos, informes y demás documentos administrativos que permitan verificar el estado de avance de las actuaciones adelantadas por la Administración Municipal y los diferentes actores involucrados en la ejecución del proyecto.

Asimismo, la implementación del Plan Maestro exige una permanente articulación con los procesos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio. Por tal motivo, se requiere continuar atendiendo los requerimientos relacionados con el seguimiento e implementación del Plan Maestro y del Plan de Ordenamiento Territorial, mediante el análisis técnico de la información disponible, la elaboración de respuestas y conceptos dentro de las competencias de la Dirección y la identificación de alertas que permitan prevenir riesgos asociados al crecimiento urbano, la disponibilidad de infraestructura y la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

La continuidad del contrato también permitirá fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, empresas prestadoras de servicios públicos, entidades del orden regional y nacional, organismos de control y demás actores estratégicos involucrados en la planificación y gestión de los servicios públicos domiciliarios. Esta articulación resulta fundamental para garantizar la coherencia entre los instrumentos de planeación existentes y las acciones que se desarrollan para el fortalecimiento de la infraestructura y la cobertura de los servicios públicos en el municipio.

Adicionalmente, la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios debe garantizar la conservación, actualización y organización de la información técnica, urbanística y administrativa generada durante la ejecución del proyecto. La continuidad del contratista permitirá mantener la trazabilidad

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 4 de 5

de los procesos adelantados, consolidar la memoria técnica institucional y asegurar la adecuada gestión documental de los productos generados en desarrollo de las actividades contratadas, evitando reprocesos y garantizando la continuidad de las acciones en curso.

La terminación del contrato sin la culminación de las actividades pendientes podría generar retrasos en la implementación del Plan Maestro, afectar los procesos de seguimiento y control de las metas establecidas, dificultar la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial, limitar la generación de información técnica para la toma de decisiones y comprometer el cumplimiento de los objetivos definidos dentro del proyecto de inversión. Igualmente, podría afectar la capacidad institucional para realizar el monitoreo oportuno de las acciones programadas y para coordinar las actividades necesarias para el fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios en el municipio.

Por las razones anteriormente expuestas, la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios considera necesaria la Adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades técnicas especializadas relacionadas con el componente urbanístico del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICs, asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y productos previstos dentro del proyecto "Actualización e Implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de Villavicencio", fortalecer los procesos de planificación y gestión territorial, y contribuir al cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, coordinación, responsabilidad y continuidad de la función administrativa, orientados a la satisfacción del interés general y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Por lo que se requiere tramitar una Adición Noº1 y Prórroga Nº1 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$11.250.000), por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS dando lugar así a que se tenga como nueva fecha de terminación el NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026, lo cual garantiza con ello los fines establecidos por la Entidad, al momento de la suscripción del Contrato. (...).

- 9) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.01 y Prórroga No.01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOS MESES (02) QUINCE (15) DÍAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día nueve (09) de septiembre de 2026.

CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No.1357 de 2026, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.250.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$33.750.000.00).

CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4362	23/06/2026	SGP-LIBRE	0401 - 2 - 3.40.3.1400.12.232.02.02	\$11.250.000

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 5 de 5

		INVERSIÓN	.008 - 2024500010071 - 1.2.4.3.03 - 92 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
--	--	-----------	--	--

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes junio del año 2026

POR EL MUNICIPIO,

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES FELIPE LÓPEZ DUQUE
N°.CC: 1.006.820.712 DE VILLAVICENCIO

Reviso: Gloria Contreras / CPS No. 591 de 2026 / Secretaría de Planeación

Elaboro: Ana Milena Quintero Bernal CPS 213-2026 Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios

Aprobó: Juan David Díaz Rojas / Director de Servicios Públicos Domiciliarios